RESOLUCION Nº 137/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2014 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS" - ID Nº 267.897.-

Cambyretá, 03 de abril de 2014

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa Nº 03/2014 para el **ADQUISICIÓN DE BATERIAS - ID Nº 267.897.**----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobre al cual se presentó una sola oferta y es la siguiente: **NAGOYA BATTERY S.A.**, por ***Gs. 8.940.000*** (guaraníes ocho millones novecientos cuarenta mil).----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente ***NAGOYA BATTERY S.A.***, cuenta con la capacidad financiera, legal, y experiencia en la provisión de los bienes solicitados, además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución.----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y, el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1°.) ADJUDICAR, a ***NAGOYA BATTERY S.A.,*** con RUC Nº 80023734-0, la ***Contratación Directa Nº 03/2014 para "Adquisición d Baterías"*- ID Nº 267.897,** por un valor de ***Gs. 8.940.000*** (guaraníes ocho millones novecientos cuarenta mil) ----------

Art.2°.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal